

LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA: LA ESCLAVITUD MODERNA

Documento realizado por la Corporación Espacios de Mujer. Noviembre, 2017

*En los comienzos del siglo XXI la esclavitud aún existe.
Se trata de una forma moderna de esclavitud que hoy tiene su propio nombre:
la Trata de Personas.*

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Es una forma moderna de esclavitud. Es el comercio de seres humanos ya sean mujeres, niños, niñas, adolescentes y hombres.

Por **“TRATA DE PERSONA”** se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Art. 3 inciso a) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

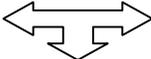
Tráfico Ilícito de Migrantes

Por tráfico ilícito de migrantes se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Art. 3 inciso a) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Semejanzas y diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y **Trata de personas**

Semejanzas:

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES  TRATA DE PERSONAS

- *En ambos casos el tratante suele ser un grupo delictivo organizado.*
- *Ambos delitos implican la realización de operaciones comerciales con seres humanos*
- *Aunque no exista un perfil “típico” que defina al sujeto activo, puede ser una persona con contactos ocasionales o una red sofisticada.*

Diferencias:

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

- Delito contra el Estado
- Entrada irregular de una persona en otro estado
- Externo
- VOLUNTAD

TRATA DE PERSONAS

- Delito contra la persona
- Explotación
- Externa e interna
- ENGAÑO Y AMENAZA

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

Hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes son reclutados, transportados, comprados, vendidos, transferidos, recibidos o alojados de manera forzada.



PERFIL DE LAS VÍCTIMAS COLOMBIANAS

- Mujeres en el 85% de los casos.



- Procedentes de los Departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío) y Cundinamarca en el 65% de los casos.



- Entre 18 y 50 años.



- Víctimas de explotación sexual (65%), trabajo forzado (15%), matrimonio servil (11%), mendicidad ajena (5%), servidumbre (4%).



- Países de explotación en el exterior son principalmente República Dominicana, China, Ecuador, México, Argentina y Perú.
- Ciudades colombianas de explotación son Bogotá, Medellín, Cali y Pereira.
- De nacionalidad venezolana, argentina y peruana son las víctimas extranjeras en Colombia.

¿QUIÉN ES EL TRATANTE?

Es una persona (o red de personas) que, por medio de mentiras y falsas ilusiones, manipula los sentimientos y aprovecha de las necesidades económicas y afectivas de las personas.

Muchas veces proviene de la misma ciudad o región de su víctima y habla su mismo idioma, elementos comunes que ayudan a generar confianza. Un tratante rara vez viaja al exterior para reclutar víctimas, pero viaja a los países de destino para explotarlas. Ser del mismo sexo también puede mejorar la confianza: casos judiciales han comprobado que las mujeres se utilizan para reclutar a otras mujeres.

El tratante se dedica a la captación, al transporte de personas, ejerce control sobre las víctimas, las traslada o las mantiene en situación de explotación y usa la amenaza, la intimidación y la violencia para obtener beneficios. Su estrategia es aislar a las víctimas de su familia y amigos, de su lengua y entorno social, para tener mayor control sobre ellas.

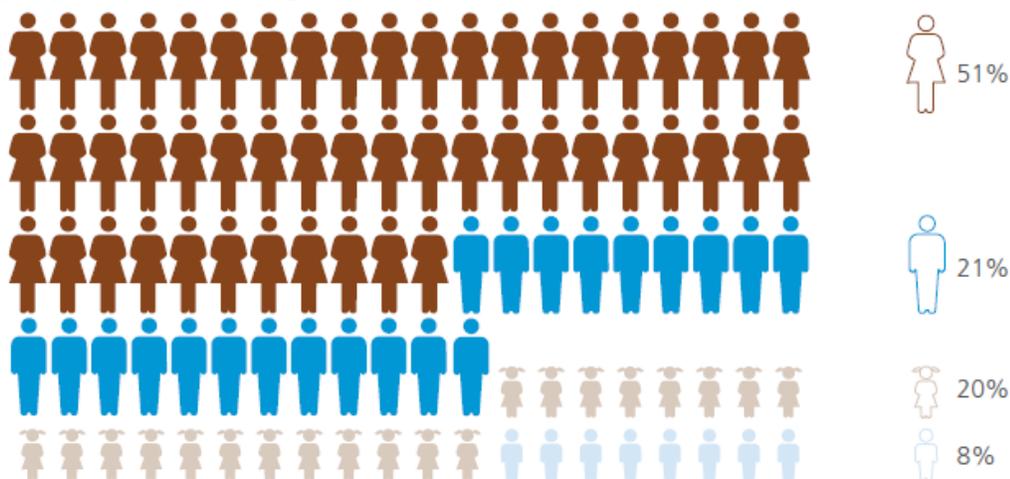
TRATA, UN DELITO INTERNACIONAL

Un total de 63.251 víctimas fueron detectadas en 106 países entre 2012 y 2014¹. De estas, el 70% son mujeres y niñas, aunque hay unas diferencias regionales en su perfil.

En Europa y Asia Central, los **hombres** representan la mayoría de las víctimas detectadas y en los países de Oriente Medio son aproximadamente un tercio del total; este dato es inevitablemente relacionado con las frecuentes detecciones de casos de trata por trabajo forzoso y llama la atención que la proporción de hombres víctimas ha aumentado en los últimos ocho años. Los hombres y los niños son tratados principalmente para el trabajo forzado y, de manera limitada, para fines de explotación sexual u otras formas de explotación, como la mendicidad.

Los **niños** siguen siendo el segundo grupo más numeroso en todo el mundo después de las mujeres, con un porcentaje alrededor del 25% - 30%. En los países del África Subsahariana, los niños representan el 64% de las víctimas de Trata y un alto número se registra también en los países de América Central y el Caribe, mientras que, en América del Norte, Europa y Medio Oriente, ellos representan el 20% -25% del total. Los niños son tratados para fines de explotación sexual y laboral y por prácticas “culturales” que ven a padres vender a sus hijos, hogares usar a niños y niñas como sirvientes domésticos, o familias obligar a los niños a mendigar.

Finalmente, en la mayor parte del mundo, la Trata de personas afecta principalmente a **mujeres y niñas**. Las mujeres son tratadas principalmente para explotación sexual, matrimonio servil, mendicidad, servidumbre doméstica, trabajo forzado en la agricultura o catering, en fábricas de ropa. Aproximadamente 23.000 víctimas fueron reportadas entre 2012 y 2014 para fines de explotación sexual, sobre todo en Europa occidental y América meridional, mientras que, en Asia, fueron víctimas prevalentemente de servidumbre doméstica y explotadas en los hogares familiares.



¹ UNODC, Global Report on Trafficking in Persons, 2016

LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

Colombia es un **país de origen** de mujeres, niños, niñas y adolescentes sometidas (os) a formas de explotación sexual y laboral alrededor del mundo, particularmente en América Latina, Caribe, Asia y Europa occidental. Colombia es también un **país de origen, tránsito y destino** de hombres, mujeres y niños y niñas, víctimas de trabajo forzado. Su ubicación geográfica, en el punto más septentrional de Suramérica y bañado por los océanos Pacífico y Atlántico, facilita que Colombia sea un país de tránsito para aquellas víctimas procedentes de otros países suramericanos y africanos que se dirigen a Europa y Estados Unidos. Colombia es un **país de destino** para el turismo sexual infantil de extranjeros, provenientes de Estados Unidos, Europa y otros países de Suramérica y la explotación laboral (y sexual) de mujeres y niñas ecuatorianas, en su mayoría indígenas.

La modalidad más recurrente de trata de personas es la explotación sexual, seguida por trabajo forzado. Igualmente, la explotación sexual comercial de NNA y la recurrente vinculación de NNA a los grupos ilegales al margen de la ley, la venta y consumo de estupefacientes y las violencias basadas en género.

El deseo de dinero presuntamente fácil, la naturalización del delito y los grandes problemas sociales como la falta de educación, el desempleo, el alto índice de necesidades básicas insatisfechas, el bajo goce efectivo de derechos, la falta de seguridad personal, laboral y alimentaria son las principales razones que provocan que la población, sobre todo juvenil, sea muy vulnerable a la trata de personas.

Las formas de captación de las víctimas son muy variadas y van desde los avisos en los barrios con mensajes y propuestas halagüeñas, hasta el uso de las redes sociales e internet. Según el informe *"La trata y la explotación en Colombia: no se quiere ver, no se puede hablar"* publicado en el 2013 por la organización no gubernamental Women's Link Worldwide, se estima que 70.000 personas² sean víctimas de la trata de personas cada año en Colombia³ (*¡en ningún documento oficial se reporta dicha cifra!*). El informe analiza el problema de la trata de personas interna e internacional y las regiones en donde sus

² La cifra total de víctimas se obtuvo mediante el estudio de los informes anteriores, la consulta de grupos que en Colombia trabajan en el terreno, y por medio del trabajo de campo en dos regiones clave en el occidente del país: Valle de Cauca y el Eje Cafetero: Charles Parkinson, *Colombia es una fuente clave de víctimas del tráfico sexual*, lunes, 18 noviembre 2013. <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/informe-revela-el-alcance-de-la-trata-de-personas-en-colombia>

³ "Aunque no se tienen datos fiables de cuántas personas originarias del país sufren o han sufrido la trata, la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) estima que son unas 70.000 personas al año y la Fiscalía General de la Nación indica que, en América Latina, Colombia ocupa el segundo lugar después de Brasil como país de origen de víctimas de trata". En *Metamorfosis de la esclavitud. Manual Jurídico sobre Trata de Personas [en línea]*. Fundación Esperanza, Bogotá. Página 18. Disponible en: <http://docplayer.es/19873016-Metamorfosis-de-la-esclavitud-manual-juridico-sobre-trata-de-personas.html>

efectos son más profundos e identifica a Valle del Cauca, Risaralda (parte de la zona cafetera) y a Antioquia como 3 departamentos clave de origen de las víctimas, así como de destino de trata interna. Estas 3 zonas tienen en común el hecho de haber sido impactadas por décadas por parte del narcotráfico, así como por la presencia de grupos armados al margen de la ley desde finales de los años 80. Aquí, la explotación sexual, el trabajo forzado y la esclavitud son las modalidades de trata más comunes.

La **trata interna** recubre un rol muy importante y Colombia se clasifica entre los primeros de la región en tener un alto número de víctimas: grupos en alto riesgo son las personas desplazadas, los (as) afrocolombianos (as), las comunidades indígenas, las personas que viven en zonas de conflicto armado, las poblaciones LGBT (*población transgénero y hombres que ejercen la prostitución son muy vulnerables a la explotación sexual dentro de Colombia y en Europa*)⁴.

Dentro del país, las víctimas colombianas son obligadas por miembros de grupos armados ilegales, bandas y redes de organizaciones criminales a la explotación sexual y al trabajo forzoso, particularmente en la venta y transporte de narcóticos ilegales, así como en la minería, agricultura y servidumbre doméstica. El fenómeno es considerable desde zonas rurales a urbanas; según la OIM, las víctimas de esta modalidad son captadas mayoritariamente en el departamento de Bolívar, seguido de Antioquia y Bogotá, y de Córdoba, Valle y Quindío; mientras que los destinos mayoritariamente identificados de estas víctimas son Bogotá, seguido por Amazonas, Magdalena, Meta, Bolívar, Nariño, Norte de Santander y Antioquia⁵.

En Colombia, las zonas de alta movilidad por flujos migratorios internos o hacia el exterior, la desigualdad económica y la deserción escolar incrementan la vulnerabilidad hacia la trata. Según un estudio de la Universidad de La Sabana⁶, una red podría invertir unos 6.000 dólares en trasladar a una colombiana desde el departamento de Risaralda, en pleno Eje cafetero, a China, y en tres meses de explotación sexual obtener 60.000 dólares.

Los reportes de la oficina de Naciones Unidas y los informes del ministerio del Interior de Colombia muestran un incremento en los casos en los últimos años, pero esto no implica necesariamente que el fenómeno esté creciendo, sino que se registra más. Según cifras oficiales, en 2016 en Colombia se registraron 76 víctimas de trata de personas, mayoritariamente para explotación sexual, trabajos forzados, mendicidad y matrimonio servil. La mayoría eran mujeres (86%).

⁴ TIP Report 2016. <http://www.state.gov/documents/organization/258876.pdf>

⁵ Organización Internacional para las Migraciones y Universidad de los Andes. *Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema*. Bogotá D.C.: 2011. <http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/trata-de-personas/1522-trata-de-personas-en-colombia-una-aproximacion-a-la-magnitud-y-comprension-del-problema.html>

⁶ Hurtado Mónica, Pereira Catherine, *Dinámica de la trata de personas como negocio internacional*, 2013

PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

En los **Planes de desarrollo** que orientarán la administración pública (*Alcaldías y Gobernaciones*) del 2016 al 2020, esta es la situación:

- **10 departamentos de 32 NO incluyen** la lucha contra la trata en sus Planes de desarrollo 2016-2019; Amazonas, Arauca, Casanare, Cauca, Chocó, Guaviare, Huila, San Andrés y Providencia, Sucre y Vichada.
- **21 departamentos de 32 SI lo incluyen;** Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Vaupés
- **1 departamento de 32** no proporciona información al respecto: Guainía

Actualmente en Colombia se han conformado **32 Comités Departamentales** de lucha contra la trata de personas en los 32 departamentos del País (con una cobertura del 100%) y **56 Comités municipales**, de los cuales **15** son los comités vigentes de las ciudades capitales.

LA TRATA DE PERSONAS EN MEDELLIN Y ANTIOQUIA

Desde el año 2008, el Departamento de Antioquia se ha perfilado como uno de los departamentos con mayor riesgo de reportar víctimas de Trata en modalidad de explotación sexual y el Municipio de Medellín como uno de los que más casos reporta (*UNODC, Alcaldía de Medellín, Empresa para la Seguridad Urbana, Estudio Exploratorio descriptivo de la dinámica delictiva del tráfico de estupefacientes, la trata de personas y la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo en el Municipio de Medellín, Colombia. 2013*). A esta realidad, influye la iniciación de megaproyectos empresariales y de infraestructura que lleva a que florezcan negocios como bares, casinos, sitios de diversión, discotecas y night clubs que favorecen la explotación de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes a fines sexuales o laborales. En Medellín y en las regiones del Oriente y Occidente del Departamento de Antioquia, en la última década ha habido también un surgimiento del turismo, que ha llevado al auge del turismo sexual, con extranjeros atraídos por la reputación de tener mujeres hermosas. En los últimos años, las redes de turismo sexual y explotación laboral se han multiplicado.

La cultura paisa, además, se enmarca en una búsqueda permanente del éxito personal, medido por el dinero. A la vez, ser una región cafetera, donde la gente debe trasladarse constantemente para ir a los lugares en los que se presentan las cosechas, hace que exista la costumbre de trasladarse, cambiar, adaptarse y evitar el sedentarismo. Esta práctica de movimientos constantes, unida al deseo de conseguir dinero, hace que la gente de la región tolere más el riesgo, sea más intrépida y, a la vez, tenga mejores capacidades de

adaptación (*Ministerio del Interior, UNODC-Colombia, Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia, 2009*).

En Medellín se ha identificado que hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos bajos, con necesidades básicas insatisfechas, con pocas posibilidades de empleo y de educación presentan altas condiciones de vulnerabilidad a la Trata de personas. Lo mismo se puede afirmar con respecto a la existencia de territorios con un alto riesgo de Trata de personas: las comunas 4, 5, 9, 10, 11 y 16 son lugares donde la presencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de extrema vulnerabilidad y de riesgo social facilita la actuación ilegal de las redes dedicadas a la trata de personas.

En la ciudad hay muchas problemáticas que pueden asociarse a la Trata de personas⁷: la presunta venta de virgindades de niños, niñas y adolescentes denunciadas por algunos medios de comunicación y por organizaciones de la sociedad civil; igualmente, la explotación sexual comercial de NNA, la proliferación de inquilinatos (según estimaciones, en los 200 inquilinatos de Medellín albergan alrededor de 15 mil personas), la recurrente vinculación de NNA a los grupos ilegales al margen de la ley que actúan en la ciudad, la venta y consumo de estupefacientes y las violencias basadas en género. Las víctimas de trata de personas identificadas y atendidas en Medellín, en su mayoría son mujeres entre los 18 y los 35 años de edad.

Los flujos de Trata interna se han identificado hacia Bogotá, la Costa Atlántica, el departamento del Casanare y a las zonas fronterizas, así como también hacia municipios cuya principal actividad económica es la minería. La trata externa se ha concentrado hacia Centro América y Asia.

⁷ Diagnostico territorial en materia de Trata de personas. Plan de acción territorial de lucha contra la Trata de personas, Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, Alcaldía de Medellín, 2015

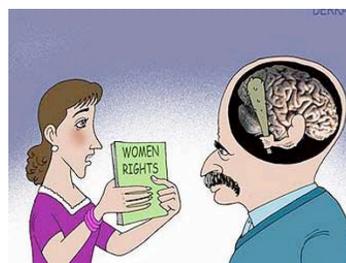
¿POR QUÉ SE DA LA TRATA DE PERSONAS?

Pobreza



Desigualdad social y económica en países desarrollados

Machismo y discriminación social contra las mujeres



Abordaje aislado de las consecuencias de la Trata, sin agredir sus causas



Libre mercado y facilidad para transacciones globales





Políticas migratorias restrictivas

Incumplimiento de los tratados internacionales de derechos



Debilidad de las instituciones fundamentales del estado

Impunidad del crimen organizado



Falta de coordinación política, seguridad y estrategias entre diferentes países y territorios.

¿QUE ENTENDEMOS POR TIPOS Y MODALIDADES DE TRATA?

TIPOS DE TRATA

Interna

Se da al interior del país

Externa

Implica el cruce de fronteras: el País de origen y el país de explotación son diferentes.

Mixta

Inicia como trata interna y se convierte en externa al cruzar por lo menos una frontera.

MODALIDADES

- Trabajo forzado
- Matrimonio servil
- Servidumbre
- Prostitución forzada y explotación sexual comercial de NNA
- Explotación de la mendicidad ajena
- Extracción de órganos
- Turismo sexual
- Otras formas de explotación

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Incluye la prostitución forzada, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.

MATRIMONIO SERVIL

Explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo o acompañante). Implica situaciones de esclavitud, aislamientos, control, violencia física, sexual y reproductiva.

TRABAJOS FORZADOS

Ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos como encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas por una mínima o ninguna retribución económica.

Se relaciona con trabajos en ladrilleras, minas, fincas pecuarias y/o agrícolas, barcos pesqueros, servicio domestico, entre otros.

LOS EFECTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

- La Trata de Personas genera **deterioro físico y muerte**. Se desconoce el número de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que mueren cuando son enviados al exterior por el tratante o cuando son asesinados por negarse a ser sometidos. Tampoco hay registro de quienes pierden la vida al tratar de escapar. Las víctimas de Trata padecen enfermedades de transmisión sexual e infecciosa y enfermedades generadas por la deficiente alimentación, los abortos inducidos y por las precarias condiciones de higiene y seguridad a la que están expuestas, etc. Debido a que son inducidas u obligadas a consumir alcohol y drogas, también se presenta dependencia a esas sustancias.
- La Trata de Personas genera **deterioro psicológico**. La mayoría de las víctimas requieren tratamiento psicológico ante el trauma que sufren por ser sometidas a altos niveles de presión, por la coerción, por los actos que se ven obligados a hacer y por la depresión que padecen, entre otros.
- La Trata causa la **desintegración de la familia**: las víctimas terminan alejadas de su hogar y cuando pueden regresar a él no lo hacen por temor a ser rechazadas o estigmatizadas. Paradójicamente, entre menos cuenten con el apoyo familiar más vulnerables son.
- La Trata de Personas genera, promueve, financia y sostiene **actividades ilícitas y del crimen organizado**. Alrededor de la Trata hay otros delitos que “se alimentan” y se fortalecen, como la migración ilegal, los falsificadores, las pandillas, la corrupción y los traficantes, entre otros.
- La Trata de personas **priva a los países de capital humano y de fuerza laboral**. Según estudios de la OIM, este delito tiene un impacto en el mercado laboral de las naciones teniendo en cuenta que la fuerza de un país se está “fugando” y se está presentando pérdidas de recursos humanos en los países en vías de desarrollo.
- En muchos casos las **víctimas son tratadas como delincuentes**, es decir son encarceladas, deportadas, se les niega el ejercicio de sus propios derechos y se les restringe el derecho a regresar a los países de los que han sido expulsadas.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS ATENDIDAS EN ESPACIOS DE MUJER

PERIODO: DE 2000 A 2016

TRATA DE PERSONAS	<u>132 personas víctimas</u>	
	<u>48 Trata Externa y 84 Trata Interna</u>	
Grupo de edad	Mujeres	Hombres
Menores de edad	1	
18-30 años	80	5
31-50 años	39	2
+ 50 años	4	1
Total	124	8
Países de destino - <u>Trata Externa</u>	Argentina y China (7), Japón y España (6), Panamá (4), Italia, México, Ecuador y Venezuela (3), Guatemala y Corea del Sur (2), Holanda y Tailandia (1)	
Ciudades/Departamentos de destino en Colombia <u>Trata Interna</u>	Bogotá D.C. (28), Meta (15), Putumayo (8), Bolívar y Valle del Cauca (6), Medellín y Nariño (5), Guaviare y Caquetá (3), Neiva (2), Cartagena, Cúcuta y Urabá Antioqueño (1)	
Modalidades de retorno	Por iniciativa propia: 112	Con la asistencia de OIM: 20
Duración	De un mínimo de 1 mes hasta 5 años	
Modalidades de Trata	Prostitución forzada: 115	Trabajo Forzado: 14
	Matrimonio servil, Servicio doméstico y Adopción ilegal: 3	
Nivel Educativo	Primaria: 49	Bachillerato: 81
	Profesionales/Tecnólogos (as): 2	

MARCO NORMATIVO COLOMBIANO

Ley 800 de 2003: aprueba el Protocolo de las NU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños.

Ley 985 de 2005: adopta medidas de prevención, protección y asistencia. Prevé penas de 13 a 23 años de prisión.

Ley 1719 de 2014: crea un nuevo tipo penal en el marco del conflicto armado. Artículo 141 B. Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual.

Decreto 1066 de 2015: reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005. En el Capítulo 2, define a la Víctima de la Trata de Personas.

Decreto 1036 de 2016: adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016 – 2018.

Decreto 1066 de 2015: reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005. En el Capítulo 2, define a la Víctima de la Trata de Personas.

Objeto: *“Reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas”.*

Asistencia inmediata: *“Es la acción del Estado encaminada a garantizar, como mínimo, los siguientes servicios: retorno de las víctimas a su lugar de origen, si éstas lo solicitan; seguridad, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir en los términos del artículo 7 de la Ley 985 de 2005”.*

Asistencia mediata: *“Es aquella que se presta a la víctima una vez ésta interpone la denuncia ante la autoridad competente, brindándole la atención suficiente tanto física, como mental y social, así como acompañamiento jurídico, para su restablecimiento o estabilización integral”.*

Decreto 1036 de 2016: adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016 – 2018.

Objetivo general:

“Combatir el delito de la Trata de Personas, y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, asistencia y persecución y sanción penal de este delito, que serán implementados en el orden nacional, departamental y municipal, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad”.



EN ANTIOQUIA Y MEDELLIN

Departamento de Antioquia
Norma: Decreto 1217 de 2008
Tema: Conformar el Comité Departamental de prevención y asistencia a las víctimas de la Trata de personas.

Municipio de Medellín
Norma: Acuerdo 078 de 2009
Tema: Formular la política pública de prevención y atención a las víctimas de la trata de personas.

Norma: Decreto 1624 de 2011
Tema: Reglamenta la creación del Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas.

¿COMO EL ESTADO COLOMBIANO ESTÁ CUMPLIENDO SU MANDATO DE LUCHAR CONTRA LA TRATA?

PREVENCIÓN

- Se realizan acciones enfocadas en informar y crear/fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios y funcionarias públicas. Todo ello, a través actividades *de información y sensibilización*, sin tomar en cuenta la necesidad de adoptar estrategias de largo plazo que lleven a un cambio sostenible en la comunidad.
- No se han establecido lineamientos generales o una estrategia nacional de prevención, dando vida a campañas de manera aislada y sin evaluar el impacto de anteriores intervenciones.
- El Ministerio de Educación aún está en deuda de implementar la cátedra en trata de personas en los diferentes niveles de educación.
- Desde el sector de la Salud no se proveen esfuerzos significativos, compromisos y conciencia del rol que tienen en el ámbito de prevención.
- No se han generado acciones de identificación, prevención, asistencia e investigación de la trata en el marco del conflicto armado. Si bien uno de los enfoques de la Estrategia Nacional 2016-2018 considera a las víctimas del conflicto armado, ninguna entidad ha tomado acciones al respecto.
- Después de 12 años de la aprobación de la Ley 985, no se ha logrado vincular a la empresa privada en actividades de prevención y asistencia a víctimas de trata: sería importante incentivar a que las empresas vinculen laboralmente, entre otras, a personas que han vivido situaciones de trata.
- La falta de coordinación y articulación entre las instituciones con respecto a las acciones realizadas evidencia la duplicación de los esfuerzos en el orden nacional y territorial. Sería importante desarrollar acciones tanto de formación como de establecimiento de estrategias que lleguen a los territorios.
- Las organizaciones de la sociedad civil han sido mantenidas al margen de estos procesos. Es necesario que se las reconozca como actores importantes para la implementación de la política pública en materia de trata y que se reconozcan sus experiencias y buenas prácticas.
- En los planes de acción no se establecen indicadores cualitativos que permitan medir el impacto y la continuidad de los procesos.
- Durante 11 años se ha enfatizado mucho sobre el mandato legal de establecer un Sistema Nacional de Información y cada año se han destinado recursos para tal fin. Sin embargo, el sistema aún no ha sido establecido.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- No hay un mecanismo que permita a las víctimas de la trata un acceso prioritario a servicios de atención y protección continúan.
- Siguen faltando espacios seguros para recibir a las víctimas, personal especializado que las atiende e información sobre los procesos de articulación con sectores que prestan servicios especializados.
- En Colombia no hay protocolos para la identificación y asistencia a víctimas de trata a nivel nacional y no se han establecido medidas para que haya una búsqueda e identificación de casos de manera activa: solamente se atienden aquellas personas que han llegado buscando la oferta institucional.
- Se han trasladado todas las competencias en materia de lucha contra la trata de personas a los gobiernos territoriales: sin embargo, no se informa sobre las medidas que apoyan este proceso de transferencia como, por ejemplo, si se ha brindado la adecuada asistencia técnica o se han elaborado herramientas de transferencia de competencias, como manuales.
- Con respecto a los resultados de la intervención del Estado, las cifras demuestran un limitado impacto de las acciones realizadas, como, por ejemplo, el hecho que de 112 personas que denuncian, solo 71 reciben atención por parte del Estado (datos 2016).
- No existe información sobre los servicios especializados de salud mental que se han proporcionado: debemos entonces suponer que esta no es una prioridad de las entidades estatales y que las víctimas continúan sin poder ejercer su derecho de recibir atención especializada en materia de salud mental.
- No hay coordinación en los servicios de asistencia a nivel central: a las víctimas se les atiende de manera parcializada, no logrando garantizar una atención integral y promoviendo formas de revictimización y no restablecimiento de derechos. En ninguna parte se menciona el número de personas que han sido reparadas e indemnizadas por esta conducta delictual y tampoco el número de víctimas indirectas atendidas para lograr su recuperación física y mental.
- La percepción – sostenida por los datos oficiales - de que este es un delito que se presenta en menor magnitud que otros (por alto índice de subregistro) conlleva a que cada año se destinen menos recursos para la lucha contra la trata y la atención a víctimas.
- El sistema de protección es débil y pese a ser un delito de alto riesgo, para las víctimas son escasas las posibilidades de beneficiarse del mismo.

PERSECUCIÓN Y JUDIALIZACIÓN

- Resulta positiva la cantidad de fiscales especializados en el tema de trata.
- No es posible evaluar la sostenibilidad de la formación del personal policial en materia de trata y en procedimientos de investigación criminal.
- Los resultados obtenidos en materia de persecución del delito son muy pocos, por lo cual se requiere fortalecer los procesos de fiscalización, sobre todo en los gobiernos locales. No se tiene noticia de lo que pasó con las 112 denuncias por trata de personas. Es bastante alto el grado de impunidad y escasas las sentencias condenatorias.
- Aparte de las actividades de formación a investigadores, fiscales y jueces no se prevén otras acciones de combate del crimen.
- Se aplauden las iniciativas de capacitación organizadas a favor de esta categoría, con el deseo de que algunas conductas por parte de los órganos judiciales sean más atentas al respeto de la dignidad y privacidad de las víctimas.
- No se han fortalecido las estrategias para la extinción de dominio y recuperación de activos derivados del delito de trata de personas.
- No se está aplicando efectivamente la legislación contra la trata de personas, propiciando la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas sobrevivientes.
- La no existencia de procesos disciplinarios en contra de funcionarios públicos no implica automáticamente que todo se esté ejecutando y cumpliendo perfectamente.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

- Por un lado, aumentan las obligaciones del estado frente a la trata de personas en sus diferentes niveles de gobierno y sin embargo el presupuesto disminuye. Es preocupante que, en 2016, el presupuesto público se haya reducido respecto al año anterior, tendencia que continúa también para el año 2017.
- Pese al esfuerzo que registran algunos sectores públicos por fortalecer sus presupuestos anuales, otros siguen sin asignar un presupuesto específico para la lucha contra la trata. Esto es también reflejo de la inadecuada regulación que se hace del presupuesto público y su tratamiento sectorial.
- La información proporcionada evidencia que no todas las entidades tienen el mismo sentido de urgencia y que hay una gran brecha en el compromiso entre unos y otros.
- La mayor cantidad de dinero se está gastando en actividades de sensibilización, mientras que los servicios de atención son casi inexistentes.
- Es impresionante que el grueso de los presupuestos se destine a organismos internacionales, al pago de profesionales y acciones de formación; mientras que las personas objeto de trata quedan sin recursos directos ni herramientas de acceso a la justicia. En el informe regional elaborado por GATW-REDLAC en el 2015, las mismas sobrevivientes de la trata de personas manifestaban que *“los servicios de alojamiento,*

*la atención de emergencia en salud, la manutención, la atención psicológica, no fueron otorgados de manera integral por el Estado; contrariamente, [...] indican precariedad institucional y cierto desinterés por parte de los funcionarios y operadores. Existe por parte de las víctimas de Trata de personas la necesidad de contar con asistencia psicológica a partir del momento de la liberación-denuncia. Algunos testimonios dan cuenta de procesos depresivos que no han sido tratados en su real magnitud, ni han recibido atención psiquiátrica. La priorización de la salud mental de las víctimas sobrevivientes y el desarrollo de facilidades apropiadas para dichas atenciones es un aspecto crucial en la construcción de las políticas públicas de atención integral a las víctimas de trata de personas”.*⁸

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Si bien se han establecido una serie de acuerdos bilaterales, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores no se ha presentado información de avances y seguimiento a estos acuerdos de cooperación.
- No se reporta información sobre el tipo de asistencia que recibieron las víctimas extranjeras; si se aplicó el principio de no devolución de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos o, al contrario, la única acción fue la repatriación sin considerar el riesgo en sus países de origen.
- Finalmente, la Estrategia Nacional plantea unos principios de coordinación y subsidiariedad para la lucha contra la trata de personas que no se han dado de manera eficiente. Falta mayor articulación y la generación de un sistema que permita a todos tener la información que se requiere para una debida atención.
- Se destaca la poca accesibilidad a los presupuestos y a la rendición de cuentas en esta materia.

⁸ GAATW, *Hacia una mayor rendición de cuentas/ responsabilidad; monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas*. Informe regional. Marzo, 2015, pág.216

¿CUÁLES SON NUESTRAS RECOMENDACIONES?

PREVENCIÓN

- Resignificar la trata de personas: generar nuevos significados en los mensajes y campañas para deconstruir imaginarios y estereotipos que propician o naturalizan la trata de personas.
- Sintonizar las estrategias de prevención con las políticas públicas que enfrentan los aspectos estructurales que inciden en la alta incidencia del delito: pobreza, informalidad, corrupción, impunidad, entre otros. Solo con la inclusión de estos factores, se puede medir el impacto que la lucha contra la trata de personas está teniendo en el País.
- Identificar y hacer visible la trata de personas como una de las peores formas de violación y vulneración de derechos humanos.
- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo integral que pueda hacer seguimiento y evaluar las acciones en el marco de la garantía de los derechos comprometidos.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- Crear mecanismos para la identificación activa de casos de trata, como una batería de indicadores que lleve a los profesionales del área de salud, turismo, educación e inspección de trabajo a detectar las posibles señales de alerta de que se está ante una posible víctima.
- Brindar una atención que tenga en cuenta que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y que estén orientados desde la idoneidad, accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y calidad.
- Proveer acciones de apoyo a los familiares de las personas objeto de trata.
- Determinar las responsabilidades interinstitucionales y su relativa articulación para garantizar la oportuna asistencia y protección a las víctimas.
- Garantizar de manera efectiva el restablecimiento de los derechos de las víctimas.
- Garantizar el acceso a la oferta institucional nacional, departamental y municipal para el restablecimiento de los derechos de las víctimas⁹.
- Capacitar permanentemente a todos los sectores institucionales involucrados en los protocolos de asistencia y protección en materia de derechos de las víctimas.

PERSECUCIÓN Y JUDIALIZACIÓN

- Eliminar las barreras institucionales de acceso a la justicia, garantizando un acompañamiento y protección judicial efectiva.

⁹ Programas y proyectos que las entidades del nivel nacional ofrecen a los departamentos y los municipios para ayudar a cumplir con las políticas sectoriales y los objetivos plasmados en sus planes de desarrollo.

- Diseñar un sistema de monitoreo a los casos de trata presentados a la fiscalía.
- Actuar con la debida diligencia frente a las denuncias e investigaciones de oficio, en aras de establecer responsabilidades individuales en la comisión del delito.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Identificar los actores (estatales y no estatales) que trabajan en el territorio.
- Promover sinergias para los procesos de prevención, atención, acceso a justicia, persecución del delito, investigación, formulación de diagnósticos, líneas de base.